

I
165226
12

3906

RESOLUCION No. 88-2-2-1-05385

00000

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 31 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.;

QUE el Dr. Roberto Sadun Cameo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Oswaldo Burbano L. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.88-1074-IL del 24 de junio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-637 del 8 de noviembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA URBANA C. LTDA., por QUINIENTOS NOVENTA MIL SUCRES, dividido en quinientas noventa participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: Al final del texto reformativo del Artículo Cuarto suprimase "y pagadas". En el texto reformativo del Artículo Sexto, luego de "no negociables" suprimase "y serán numerados del cero cero

I

00010

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 88-207-1-1988
CIA.: INMOBILIARIA URBANA C. LTDA.

uno al setecientos inclusive".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de septiembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 NOV. 1988

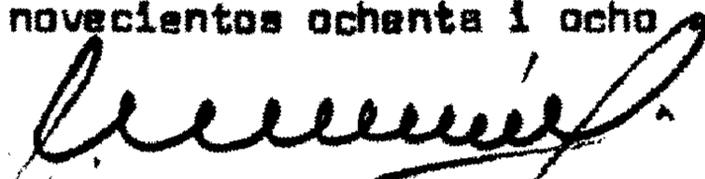
Dr. Carlos Estarellas Merino,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

WML.cdo.
DL.RMA.
Exp.#22063-74

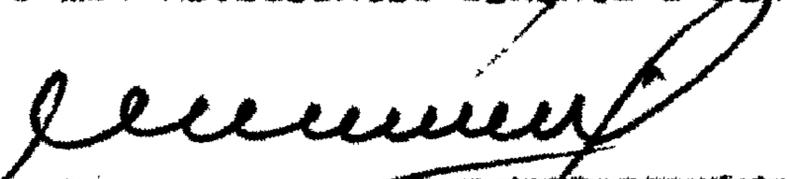
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.283 a 48.284, número 13.386 del Registro Mercantil y anota

Eg

da bajo el número 19.415 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 19.624 y 17.736 del Registro Mercantil de 1.974 y 1.980, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil Diciembre doce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

